

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Febrero 02 de 2021. **Rad. 2019-00022.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Adicionando la sentencia del 18 de Septiembre de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

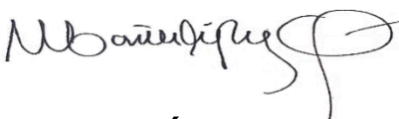
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 080

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por la señora **MARTHA ELENA CORREA LOPEZ** contra **COLPENSIONES Y OTRA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 015 de Febrero 03 de 2021. MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA
--